



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL
Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	JDC2021-01
CLASE DE CONTRATO	MATERIALES Y SUMINISTROS
CONTRATISTA	PAPELERÍA EL ANCLA
OBJETO	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD)
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$13.729.250)
PLAZO	60 DÍAS
FECHA DE INICIO	MARZO 25 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 25 DE 2021
NOTA	Liquidación del contrato
ADICIÓN	N° 01 (12 DE MAYO DE 2021 A 24 DE JULIO DE 2021)
PRÓRROGA	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL las siguientes personas: DORIAN ALEXANDER AGUDELO, Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ, representante legal de PAPELERÍA EL ANCLA con NIT 71377450-8 como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día MARZO 25 DE 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL celebró el contrato de Prestación de servicios No. 01 con GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ – PAPELERÍA EL ANCLA, representante legal, cuyo objeto es: MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD), estableciendo como valor del contrato la suma de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$13.729.250) y como tiempo de ejecución contractual SESENTA (60) DÍAS a partir de la firma del mismo. El cual cuenta con la adición N° 01 estableciendo como valor la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M.L. (\$6.864.625) y como tiempo de ejecución contractual SESENTA (60) DÍAS.

- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 01 de 2021 y Adición N° 01, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor contrato	\$ 13.729.250
Valor total contrato	\$ 13.729.250
Valor adición contrato	\$ 6.864.625
Valor pagado al Contratista	\$ 20.593.875
Saldo a favor del contratista*	\$ 0*

El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- c. El objeto del contrato No. 01 de 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de forma anticipada y por mutuo acuerdo el contrato No. 01 de 2021 y adición No. 01, en los términos antes enunciados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 23 de julio de 2021.

DORIAN ALEXANDER AGUDELO

Rector Institución Educativa
Juan de Dios Carvajal.

GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ

CC. 73.377.450
NIT: 71377450-8
Contratista: PAPELERÍA EL ANCLA

NOTA: Las firmas reposan en el documento original.